

# Decreto de PERSONAL

REF: Ordena Trabajos Extraordinarios  
a los funcionarios que indica.

TREHUACO, 11 ABR 2022

DECRETO ALCALDICO N° 0321/

## VISTOS

- Ord.22 (01/04/2022), de Administración Municipal que solicita autorización para realizar trabajo extraordinario para actividad cultural Fiesta Cultural en Caña Dulce 2022.
- El Artículo 63º, de la Ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.
- El Presupuesto Municipal para el año 2021 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 595 de fecha 27/12/2021.
- El D.S. de Hacienda N° 1.046 de 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinarios, Y
- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
- El Decreto Alcaldicio N° 447 (19/07/2021), que delega atribuciones del Alcalde a la Administradora Municipal.
- EL Decreto Alcaldicio N° 553 (07/12/2021), que delega atribuciones del Alcalde a la Administradora Municipal.

## CONSIDERANDO

- La necesidad de realizar labores de colaboración y traslados en la actividad Fiesta Cultural en Caña Dulce 2022 y con el fin de apoyar a las organizaciones comunitarias del sector.

## DECRETO:

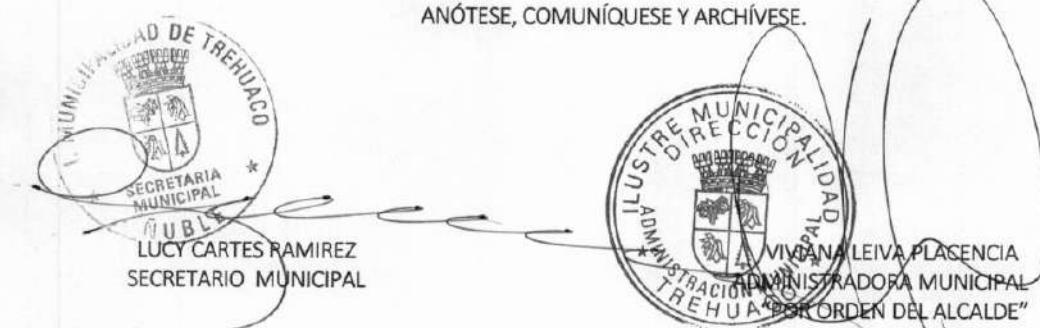
- ORDENESE trabajos extraordinarios los días de fin de semana 02 de abril de 2022, desde las 15:00 hrs. hasta las 00:00 hrs, o según el tiempo que arroje el comprobante del sistema de reloj control; a los funcionarios que continuación se individualizan:

NOMBRE	CALIDAD	PLANTA	GRADO
BRUNO CAVALLIERI VILLALOBOS	CONTRATA	AUXILIARES	19º E.M.S
NICOLÁS GALLEGO JORDAN	CONTRATA	AUXILIARES	19º E.M.S

- EJECUTESE el control de las horas extraordinarias correspondientes por la unidad de personal municipal y certifíquese por la Administradora Municipal quien realizó la solicitud

- QUE SE COMPENSE, en descanso complementario, según lo estipulado en la Ley N° 18.883, con tope mensual de 40 horas diurnas realizadas a continuación de la jornada laboral y nocturnas realizadas los fines de semana y festivos, con el recargo legal correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



REF/LCR/lmr  
DISTRIBUCIÓN

Transparencia, Carpeta Personal, Remuneraciones, Secretaría Municipal, Archivos Siaper.

